



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Decreto nº 2.442 de 12 de mayo de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de los Premios de Turismo Provincia de Valladolid, año 2023

BDNS(Identif.):697638

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697638>)

Primero. Beneficiarios.

-En la modalidad de Mejor Producto turístico, las personas físicas y jurídicas profesionales y empresarios del sector turístico que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Valladolid (excepto Valladolid capital).

-En la modalidad de Mejor Iniciativa Turística, podrán concurrir las entidades locales menores, ayuntamientos, centros de iniciativas turísticas, asociaciones y/o consorcios turísticos, grupos de acción local y mancomunidades, con sede en municipios de la provincia de Valladolid (excepto el de Valladolid capital).

No podrán presentarse productos ni iniciativas turísticas que hayan sido premiadas en años anteriores.

Segundo. Objeto.

Reconocer el mérito del sector turístico de la provincia de Valladolid en la contribución con su esfuerzo y dedicación al impulso y posicionamiento de nuestro territorio como un destino turístico de calidad en las dos modalidades: mejor producto turístico y mejor iniciativa turística.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Un total de 6.000,00 € repartiéndose 3.000,00 € para cada una de las modalidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Finalizará el 2 de octubre de 2023 (incluido)

Sexto. Otros datos de interés.

- Modalidades: Mejor Producto Turístico y Mejor iniciativa turística, según lo previsto en la base tercera.

- Criterios de valoración: los previstos en la base octava de la convocatoria.

- Solicitudes: vía sede electrónica o por los cauces habituales.

- Documentación: la prevista en la base séptima de la convocatoria.

- Concesión: a propuesta del jurado, por decreto del Presidente de la Diputación de Valladolid.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/100

Viernes, 26 de mayo de 2023

Pág 15

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con suficiente antelación.

Para proceder al abono de los premios, los interesados deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente.

En Valladolid, a 12 de mayo de 2023.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: 9ZXX85nBtAzPDTb18ZCm3e9VqY=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

